

RESOLUCIÓN N° 518 DE 2026
Abril 10

Por el cual se modifica el calendario de las convocatorias de admisión a los programas de Doctorado en Filosofía, Doctorado en Ingeniería de Materiales, Doctorado en Ingeniería Química, Doctorado en Ciencias de la Computación, Doctorado en Ciencia del Sistema Terrestre y Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas para el segundo período académico del año 2026, aprobado mediante el Acuerdo n.º 251 de 2025

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.º 251 del 23 de septiembre de 2025, se avaló el calendario que aprueba las convocatorias de admisión a los programas de maestría en investigación y doctorado para el primer y segundo período académico del año 2026.
- b. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias, publicó el 10 de noviembre de 2023 la convocatoria n.º 35 para la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones.
- c. Que la Universidad presentó la propuesta “Formación de capital humano de alto nivel para la subregión 2 centro oriente, nacional” BPIN 2024000100124 asociada a la oferta académica de 14 programas de Doctorado.
- d. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias, publicó el 23 de julio de 2024 el listado definitivo de proyectos elegibles entre los cuales se encuentra el presentado por la Universidad para asignar 38 cupos entre los programas de Doctorado en Ingeniería, Doctorado en Ciencias Biomédicas, Doctorado en Física, Doctorado en Historia, Doctorado en Ingeniería de Materiales, Doctorado en Ingeniería Química, Doctorado en Química, Doctorado en Filosofía, Doctorado en Ciencias de la Computación, Doctorado en Ingeniería Mecánica, Doctorado en Ciencias Biológicas, Doctorado en Educación, Cultura y Sociedad y Doctorado en Ciencia del Sistema Terrestre .
- e. Que según lo establecido en artículo 14 del Acuerdo n.º 59 del 23 de julio 2025, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2024000100124 - Formación de capital humano de alto nivel para la subregión 2 Centro Oriente Nacional de la Universidad Industrial de Santander.
- f. Que mediante Resolución Rectoral n.º 1357 del 28 de agosto de 2025, se incorporaron los recursos en un capítulo independiente al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Industrial de Santander para la ejecución del proyecto BPIN 2024000100124 denominado “Formación de capital humano de alto nivel para la subregión 2 Centro Oriente Nacional de la Universidad Industrial de Santander”.
- g. Que mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.º 237 del 9 de septiembre de 2025, se realizó un calendario de admisión para los programas de Doctorado en Ingeniería, Doctorado en Ciencias Biomédicas, Doctorado en Física, Doctorado en Historia, Doctorado en Ingeniería de Materiales, Doctorado en Ingeniería Química, Doctorado en Química, Doctorado en Filosofía, Doctorado en Ciencias de la Computación, Doctorado en Ingeniería Mecánica, Doctorado en Ciencias Biológicas, Doctorado en Educación, Cultura y Sociedad y Doctorado en Ciencia del Sistema Terrestre para el primer período académico del año 2026 con el objetivo de asignar los 38 cupos disponibles otorgados por Minciencias.
- h. Que una vez surtido el proceso de convocatoria para la presentación y evaluación de candidatos y propuestas de investigación en el marco de la convocatoria n.º 35 para la asignación de recursos de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones, se declararon treinta y un (31) proyectos elegibles, quedando disponibles siete (7) cupos por asignar

RESOLUCIÓN N° 518 DE 2026
Abril 10

en los programas de Doctorado en: Filosofía (1), Ingeniería de Materiales (1), Ingeniería Química (1), Ciencias de la Computación (1), Ciencia del Sistema Terrestre (1) y Ciencias Sociales y Humanas (2).

- i. Que el programa de Doctorado en Filosofía es de admisión anual y que este programa tiene pendiente la asignación de un cupo, hará parte de este proceso de admisión, aunque el inicio de las actividades académicas tenga lugar en el primer periodo académico de 2027.
- j. Que en el artículo 2° del Acuerdo del Consejo Académico n.° 251 del 23 de septiembre de 2025, se autorizó a la Vicerrectora Académica para realizar ajustes al cronograma aprobado en el evento que resulte necesario para el desarrollo de las actividades aquí previstas y culminar el proceso de admisión en todas sus actividades, sin afectar la fecha de inicio de clases establecida en el calendario académico de las maestrías de investigación y doctorados para el segundo periodo académico de 2026.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la modificación del calendario que aprobó las convocatorias de admisión a los programas de Doctorado en Filosofía, Doctorado en Ingeniería de Materiales, Doctorado en Ingeniería Química, Doctorado en Ciencias de la Computación, Doctorado en Ciencia del Sistema Terrestre y Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas para el segundo período académico del año 2026, aprobado mediante el Acuerdo n.° 251 de 2025, en las siguientes fechas:

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2026

AÑO 2026

Abril 8	Publicación de la convocatoria a inscripción
Abril 8	Inicio de pago de inscripciones
Abril 8	Inicio de Inscripciones (vía web)
Mayo 4	Fecha límite para realizar el pago de inscripción
Mayo 6	Cierre de inscripciones (vía web)
Mayo 8	Aplicación de prueba psicotécnica de aspirantes a programas académicos que lo han requerido
Mayo 11	Primer día para aplicación de prueba de ingreso
Mayo 11	Primer día para realizar entrevistas
Mayo 13	Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a las coordinaciones de programas de posgrado
Mayo 15	Ultimo día para aplicar prueba de ingreso
Mayo 19	Último día para realizar entrevistas
Mayo 22	Publicación de los resultados de admisión

ARTÍCULO 2°. Los aspirantes admitidos bajo el presente acuerdo podrán presentarse a la Convocatoria 35 de 2023 para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones del sistema general de regalías y en tal caso, deberán allegar los documentos que sean requeridos por la Universidad.

RESOLUCIÓN N° 518 DE 2026
Abril 10

PARÁGRAFO. Los aspirantes admitidos bajo este acuerdo, y que no resulten seleccionados como elegibles para recibir financiación por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias, bajo la convocatoria n.º 35 para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones del sistema general de regalías, efectuarán matrícula y podrán aspirar a los créditos condonables de la Universidad Industrial de Santander en el segundo semestre académico de 2026, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento General de Posgrados.

ARTÍCULO 3º. Si al finalizar el proceso de admisión, aún quedan cupos disponibles en los programas mencionados en el artículo 1º del presente acuerdo, se recibirán inscripciones y se continuará el proceso de admisión en cumplimiento del calendario establecido mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.º 251 de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diez (10) días de abril de 2026.



OLGA MERCEDES ÁLVAREZ OJEDA



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,